MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1096

TEMUCO, 18 MAR. 2025

VISTOS:

1.- El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 681 del 20/02/2025 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Municipalidad de Temuco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de realizar un piloto con enfoque socio comunitario con 25 familias del Programa Acompañamiento Familiar Integral, con el objetivo de promover la superación de la pobreza de manera sostenible, a través del desarrollo de diferentes capacidades.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Acompañamiento Familiar Integral, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Cierre jornadas de difusión de oferta intersectorial.
Fecha de la actividad	09 de abril de 2025
A quienes va dirigida	Familias participantes del Programa Acompañamiento Familiar Integral
Objetivo general de la actividad	Promover que las familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades.
Objetivo específico de la actividad	Desarrollar 1 taller de cierre y evaluación de aprendizajes de la experiencia piloto promoviendo la proyección y continuidad de encuentros y participación con otros.
Cobertura estimada	25 personas
Gasto programado	$500.000 Servicio de almuerzo.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3069278.

MUNICIPIO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, a la cuenta extrapresupuestaria N° 214 .05 .06.002.003 Programa Acompañamiento Familiar Integral.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designesé como ejecutor responsable de la supervisión a funcionario Sr. Héctor Cifuentes Campos contrata grado 11 del Departamento de Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

CONTROL INTERNO DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MTM / JBE / MCZ / HCC / vsv

Distribución:

- DIDECO
- Departamento de Programas Sociales
- Programa Familias
- Oficina de partes